

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "EMPRESA DE TRANSPORTES VAFITUR C. LTDA."

1. La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 18 de octubre de 1979, por Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución número 6211 de 29 de octubre 1979.

2. Los socios que conforman la compañía son los señores: Kláber Tomás Livino Freire Sarasti, divorciado; domiciliado en Pailón; ingeniero Byron Marcelo Arroyo Freire, soltero, domiciliado en Quito; y Carlos Oswaldo Villena Chávez, casado, domiciliado en Pailón. Todos son de nacionalidad ecuatoriana.

3. Nombre de la compañía: "EMPRESA DE TRANSPORTES VAFITUR C. LTDA."

4. Objeto social: servicio de transportes de pasajeros entre las ciudades de Quito y Ambato y viceversa, y en aquellas rutas y frecuencias que los organismos de tránsito competentes autoricen, con unidades motorizadas de tipo Ford F-360, buses, de veintidós pasajeros, asientos reclinables y tarifas establecidas por los organismos de tránsito y demás actos comerciales permitidos por las leyes de la República y relacionados con su objeto.

5. Plazo de duración: diez (10) años.

6. Domicilio principal: Quito.

7. Capital social: CIENTO DOS MIL SUCRES (\$/ 102.000,00), divididos en ciento dos participaciones de UN MIL SUCRES (\$/ 1.000,00) de valor cada una.

8. Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y pagado en numerario.

9. Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal. Designase Presidente de la compañía al señor Carlos Oswaldo Villena Chávez y gerente al señor Kláber Tomás Livino Freire Sarasti.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 29 de octubre de 1979.
Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL

JUICIO: Verbal sumario
ASUNTO: Pago de indemnizaciones.
CUANTIA: Indeterminada
JUEZ: Dr. Angel Lescano Fiallo.
PROVIDENCIA: JUZGADO TERCERO DEL TRABAJO. — Quito, julio 26 de 1979: las 9 de la mañana. — VISTOS: — Ante el acta de sorteo que antecede, avoco conocimiento de la presente causa. La demanda precedente es clara y reúne los demás requisitos legales; por tanto, tramítasela verbal y sumariamente. Cítese a los demandados conocidos en el domicilio señalado: a los presuntos y desconocidos herederos de Rafael Manuel German Gilón cítese por medio de la Prensa mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. Cuéntese con uno de los señores inspectores del Trabajo de este Distrito. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el actor para posteriores notificaciones. Cítese y notifíquese. f) Dr. Angel Lescano Fiallo. Certifico. El Secretario. Lcdo. Alonso Flores Heredia.
Lo que pongo en su conocimiento para fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio (casillero judicial) dentro del perímetro legal para posteriores notificaciones.

Lcdo. Alonso Flores
SECRETARIO DEL JUZGADO 3°
DEL TRABAJO DE PICHINCHA

INSTITUTO ECUATORIANO DE
RECURSOS HIDRAULICOS
DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACION DE AGUAS
AGENCIA DE QUITO

EXTRACTO

3° PUBLICACION

AUTOR: Miguel A. Piedra Villalba.
OBJETO DE LA PETICION: Concesión del derecho de aprovechamiento del caudal de 0.5 ltrs./seg. que captará de una vertiente innominada, que nace en el predio denominado "San José Pamba", de propiedad del peticionario, situada en la Parroquia de La Merced, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

USOS: doméstico e industrial.
Lo que comunico al público, para los fines de Ley consiguientes, previéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar domicilio dentro del perímetro legal de esta Agencia, para posteriores notificaciones.

Lcdo. Jorge Sarango Sotomayor,
Secretario del Departamento
de Administración de Aguas
Agencia de Quito del
INERHI.